

y hasta los enfermos, hacían que los llevasen, y se notó entre otros un saboyano de mas de cien años de edad, llevado por sus hijos, que se acordaba de haber asistido á la ceremonia del otro centenar. El historiador Villani cuenta como testigo ocular, que en todo el año hubo continuamente en Roma mas de doscientos mil peregrinos; lo cual proporcionó inmensas riquezas á la ciudad y á las iglesias. En lo sucesivo dispusieron los Papas que se pudieran ganar la misma indulgencia sin salir de vi, haciendo las estaciones y demas obras prescritas. Clemente VI redujo el término de cien años á cincuenta, conforme al jubileo de los judíos. Urbano VI á treinta y tres, y por último, Paulo II á veinticocho, que es lo que se observa actualmente.



LIBRO XXXIV.  
DESDE EL PRINCIPIO DEL SIGLO XIV, HASTA LA MUERTE DE  
JUAN XXII.  
DE 1300 A 1334.

No tardaron en empezar de nuevo con mas violencia que antes las desavenencias entre Bonifacio VIII y Felipe el Hermoso. Este se hallaba enojado hacia ya algun tiempo, porque juzgaba poco equitativas las condiciones de la sentencia arbitraria que habia dado el Papa en la cuestion con el conde de Flandes y el rey de Inglaterra. Por otro lado, Bonifacio le habia enviado en calidad de legado al obispo de Pamiers, Bernardo de Saisset, para exhortarle á la cruzada y prohibirle emplear en otro uso las décimas exigidas al clero para este objeto; y el legado, de carácter altivo, habia amenazado al rey no solo con anatema, sino hasta con la pérdida de la corona si rehusaba obedecer. Felipe el Hermoso, vivamente irritado de esta amenaza insolente, mandó hacer una informacion jurídica contra Bernardo de Saisset, á quien se acusaba de expresiones injuriosas y atentados contra la autoridad del rey, y particularmente de haber dicho que no pertenecía á Francia la ciudad de Pamiers, y de haber formado una conjuración para sustraer de la obediencia del rey la ciudad y el condado de Tolosa. Felipe, habiendo adquirido la prueba jurídica de estos hechos, convocó un parlamento en Senlis, y con el parecer de los grandes del reino y de varios doctores eclesiásticos y seculares, mandó prender al obispo de Pamiers, y lo entregó en manos de su metropolitano el arzobispo de Narbona, para que instruyese la causa hasta degradarle, y pudiera luego la justicia real castigarle segun sus méritos. No obstante, como no se podia ocultar lo irregular de este procedimiento, se resolvió enviar un embajador al Papa para informarle de todas las circunstancias, y pedirle que consintiera, ó mas bien que procediera el mismo á la degradacion del obispo culpable. El diputado fue Pedro Flotte, magistrado cuya petulancia y atreviz no eran muy propias para el buen suceso de semejante negociacion. Cúentase que habiéndole dicho el Papa un dia que tenia una potestad espiritual y temporal á un mismo tiempo, respondió el diputado en tono irónico: "Es verdad, señor: pero vuestro poder no es mas que de palabra, mientras que el de mi soberano es real."

Luego que supo Bonifacio la prision del obispo de Pamiers, escribió una carta al rey en 5 de Diciembre, quejándose de aquel hecho como de un atentado á la libertad eclesiástica, y mandándole soltar al prelado, restituírle sus temporalidades y dejarle libremente



á Roma: añadió Su Santidad que el monarca había incurrido en la pena de excomunion, á no ser que alegase una excusa razonable. Al mismo tiempo, dió al arzobispo de Narbona órden de proceder con dos de sus sufragáneos á hacer informaciones canónicas, sobre los crímenes imputados al obispo de Pamiers, y enviarle á Roma con todos los autos. En el mismo día expidió la famosa fábula *Ausculta fili*, que contenía multiplicadas quejas contra el rey, no solamente por usurpaciones de los derechos de la Iglesia, sino también por su conducta en el gobierno del reino. Exhortábase primeramente á escuchar con docilidad, y se expresaba así sobre la superioridad de la potestad espiritual: «Dios nos ha constituido sobre los reyes y los reinos, para arrancar, destruir, plantar y edificar en su nombre. No os dejéis, pues, persuadir que no tenéis superior, y no estéis sujeto al celo de la gerarquía. Todo el que profese esta opinión, es un insensato, y el que la defiende obstinadamente un infiel.» Luego le hacía cargos de que pretendía disponer por sí de los beneficios conferidos por la Santa Sede, á quien corresponde esta elección de pleno derecho, obligar á comparecer ante sus tribunales á los prelados y demás eclesiásticos así regulares como seculares, exigirles décimas y otros impuestos, no permitir á los prelados emplear las censuras vacantes bajo pretexto del derecho de patronato, haber reducido en cierto modo á la indignidad la noble Iglesia de Leon, aunque no fuese de su reino, y por último, oprimir á sus vasallos y violar la justicia con la alteración de la moneda y otras vejaciones de que llegaban quejas de todas partes á la Santa Sede. En consecuencia, le participaba que para no hacerse reo delante de Dios, convocaba en Roma á los prelados, cabildos y doctores del reino, como personas no sospechosas, á fin de deliberar con ellos sobre todos estos puntos, añadiendo que si el rey lo creía conveniente, podría acudir en persona á aquel concilio ó enviar diputados; pero que su ausencia no quitaría que procediese el Papa según las inspiraciones de su conciencia. En la convocatoria se mandaba á los prelados que estuvieran en Roma para el 1.º de Noviembre del año 1302. El Papa prohibía el pago de las décimas ú otros subsidios impuestos al clero, y suspendía todos los privilegios otorgados al rey y á sus ministros por la Santa Sede hasta la celebración del concilio, en donde se reservaba examinarlos.

Santiago de los normandos, arcediáno de Narbona y notario apostólico, pasó á Francia en calidad de nuncio para poner esta bula y cartas en manos del rey, y se dice que llevaba también otra carta más irritante concebida en estos términos: «Queremos que sepáis que estais sujeto á Nos en cuanto á lo espiritual y temporal. La colación de los beneficios y prebendas no os pertenece de ningún modo. Si retenéis algunos en la vacante, debéis reservar sus frutos al futuro poseedor, y si habeis conferido alguno, declaramos nula la

colación. A los que otra cosa creen, los reputamos por hereges.» Es cierto, según el testimonio de los historiadores contemporáneos, que en efecto se entregó esta carta al rey, y que fué general la persuasión de que la había enviado realmente Bonifacio; pero por su laconismo muy distante del estilo ordinario de la corte de Roma y aun del tono de las cartas anteriores, han creído muchos críticos que la había forjado ó á lo menos alterado Pedro Plotte; lo cual parece que se confirma con las quejas que hubo en Roma acerca de la alteración de los rescriptos pontificios, según pronto veremos. Como quiera, Felipe el Hermoso dió al pronto viva inquietud y resolvió convocar inmediatamente una asamblea de los tres órdenes de la nación; pero no tardó en recobrar su genio altanero y arrogante; y el domingo 11 de Febrero de 1302 mandó quemar públicamente la bula del Papa, es decir, probablemente la última carta que acabamos de citar; despues hizo salir del reino al nuncio y al obispo de Pamiers con prohibición de volver sin su licencia (1).

La asamblea ó parlamento convocado por Felipe el Hermoso, se reunió en Paris el 10 de Abril del mismo año 1302. Pedro Plotta expuso en nombre del rey, que el Papa Bonifacio había enviado una carta en que pretendía que el reino estaba sujeto á él en cuanto á lo temporal: se quejó de la corte de Roma y del Pontífice por las reservas y la colación de beneficios á extrangeros y desconocidos que no residian, por las pensiones y exacciones de toda especie con que estaban gravadas las Iglesias; y en especial por la multitud de causas reservadas á la decisión de la Santa Sede y la curia romana, para obligar á llevar allá el dinero. Por fin, el rey pidió el consejo y ayuda de la asamblea, prometió remediar los abusos, principalmente los atentados de sus oficiales de que podía la Iglesia tener quejas, y añadió que estaba en ánimo de exponer sus rentas, su vida y la de sus hijos, por mantener la independencia del reino. Los señores y diputados de los communes, despues de una breve deliberación, dieron gracias al rey por su generosa resolución, y declararon estar prontos por su parte á sacrificarlo todo y sufrir cualquier cosa antes que las usurpaciones del Papa, aun cuando el rey quisiera tolerarlas ó disimularlas. Los prelados pidieron mas tiempo para deliberar, quisieron disculpar al Papa Bonifacio, y exhortaron al rey que conservara la buena inteligencia que había existido siempre entre Francia y la Iglesia romana. Pero se los apremió á dar en el acto una respuesta terminante, y se declaró en público que si alguno vacilaba en oponerse á tan nuevas y extrañas pretensiones, sería tenido por enemigo del rey y del Estado. Respondieron, pues, que prestarían al rey sus consejos y apoyo para la defensa de su persona y dignidad, de los derechos de su corona y de la independencia del

(1) Villan. lib. VIII.—Sieron. *Annal.*—Guill. Nang.—Ptolom. Luc. Valengin.—Nicol. *Gril. Annal.*



reino, como estaban obligados muchos en razon de sus feudos y los demas en calidad de súbditos. Con todo, suplicaron al rey que les permitiese ir á Roma segun las órdenes del Papa, porque le debian obediencia; mas el rey, y los señores declararon que no lo consentirian. Entonces escribieron los prelados al Pontífice para informarle de estas circunstancias, y pedirle que revocara el órden que les habia dado de pasar á Roma. Los señores por su parte enviaron á los cardenales una carta en francés, reclamando su intervencion, para restablecer la concordia entre el reino de Francia y la Iglesia romana; y protestando que estaban dispuestos á combatir á costa de sus vidas y haciendas las inauditas pretensiones y las usurpaciones temerarias de Bonifacio. Tambien el rey escribió á este la siguiente carta, cuya insolencia es tan inconcebible, que algunos han querido negar su autenticidad. «Felipe, por la gracia de Dios rey de Francia, á Bonifacio llamado Papa, poca ó ninguna salud. Sepa vuestra fatuidad que en cuanto á lo temporal no estamos sujeto á nadie; que la colacion de los beneficios y los frutos de las Iglesias vacantes nos corresponden por el derecho de nuestra corona; que las provisiones que hemos dado y diéremos son válidas; y estamos resuelto á mantener en la posesion á los que se la hemos dado. Á los que crean otra cosa, los reputamos por locos é insensatos.»

Llevaron la carta del clero de Francia al Papa tres obispos que fueron recibidos en audiencia en un consistorio: el cardenal obispo de Porto, hablando á nombre del sacro colegio, respondió á las quejas elevadas contra Bonifacio: declaró que la bula dirigida al rey habia sido examinada por los cardenales antes de expedirse, que se limitaba á pedir la reforma de algunos abusos, y que nunca habia escrito ni mandado el Papa al rey reconocer que tenia el reino de él; añadió que no debia dársele que pudiera el Papa juzgar de lo temporal en razon del pecado; y que así le correspondia de derecho la jurisdiccion temporal como vicario de Jesucristo, de suerte que el juicio era de su competencia, aunque no le perteneciese la ejecucion. En cuanto á la otra carta, declaró que no conocia á su autor, que sabia que los cardenales no habian tenido parte en ella, y se persuadia tambien á que no se habia escrito por órden del sumo Pontífice. Este se quejó de que Pedro Plotte habia alterado y falsificado una carta pontificia escrita despues de madura deliberacion; pero cuya remision se habia diferido; y protestó que estaba lejos de haber escrito ni de pretender que el rey tenia el reino de él. «Nos reconocemos, añadió, que hay dos potestades instituidas por Dios, y nuestro intento no fué jamas usurpar la jurisdiccion del rey; pero sin embargo no puede negar éste que esté sujeto á Nos en razon del pecado.» No era dudoso el principio sentado por Bonifacio; ni probablemente le disputaba el rey; pero se trataba de saber hasta dónde se extendia esta sumision, y si podia acarrear penas temporales ó solo espirituales. Tambien podia preguntarse si en

materia de gobierno temporal debia aplicarse el principio solamente al pecado manifesto y notorio; ó á lo menos confesado por el culpable, ó bien si el Papa tenia derecho de fiscalizar la gubernacion; de hacer en cierto modo una inquisicion tocante al ejercicio de la potestad real, para condonar su pretexto de pecado todos los actos que no obtuviesen su aprobacion; porque si se admitiese esta última hipótesis; se seguiria que cada obispo en su diócesis y aun cada cura en su parroquia podia tambien hacer que le diesen cuenta de todos los asuntos de familia; examinar todos los contratos; é intervenir en todas las disputas para decidir las por su autoridad (1). En cuanto á la colacion de los beneficios, declaró el Papa que no podia pertenecer de derecho á los legos; pero que estaba dispuesto á otorgar al rey todas las gracias que creyese posibles: que ya le habia permitido conferir una prebenda en todas las Iglesias de su reino; y que tambien habia querido concederle la colacion de las prebendas de la Iglesia de Paris, con la condicion de que las diese á doctores en teologia ó en derecho ó á otras personas de notoria ciencia. Protestó su sincera amistad á la Francia, y dijo que estaba pronto á conferenciar con algunos señores prudentes y virtuosos; tales como los duques de Borgoña y Bretaña, y revocar conforme á su parecer todo lo que pareciese menoscabar los derechos del reino; pero añadió que si el príncipe no desistia de sus intentos, ni permitia á los prelados pasar á Roma, se venia obligado, bien á pesar suyo, á recurrir á medidas rigurosas y no vacilaria en deponerle. Por último, manifestó á los diputados de los prelados, que lejos de revocar la órden que les habia dado, la reteraba por el contrario; y desde luego decretaba pena de deposicion contra los que no obedecieran. No obstante, en la respuesta á los obispos se limitó á la simple amenaza de castigar á los desobedientes segun la calidad de su culpa. Tambien los cardenales escribieron una carta á los señores, en que respondian á todos los cargos de Bonifacio como lo habian hecho en el consistorio. Repiten que el Papa no ha escrito lo que se le imputa: que por deferencia al rey en vez de convocar un concilio general; quizá al que hubieran concurrido prelados poco afectos á la Francia, solamente habia convocado á los prelados y doctores del reino; que si habia conferido dignidades y otros beneficios en Francia, era á personas no sospechosas y de eminente ciencia; que las mas veces lo habia hecho á instancias del rey ó de los señores; y que las reservas, expectativas y provisiones de que se quejaban,

(1) Parece increíble que el autor de esta historia, tan juicioso y tan solidido en sus racionios, haya podido suponer que se admitiera esta hipótesis, en que no pensó siquiera el Papa Bonifacio, como se deduce manifestamente del espíritu y letra de sus bulas, y de la conducta toda que observó en esta ruidosa cuestion. Además, el mismo Receveur se refuta á sí mismo en esta nota que pone á las pocas páginas. Véanla nuestros lectores.  
(N. de los RR. de la B. R.)



habian sido muy pocas y siempre en favor de los eclesiásticos de gran mérito, pero pobres y desatendidos por los prelados, cuyas gracias recaian con preferencia en los nobles.

Las órdenes y amenazas del Papa determinaron á muchos prelados franceses á marchar á Roma á pesar de la prohibicion del rey, el cual luego que lo supo, decretó por edicto del mes de Octubre el embargo de las temporalidades de todos los eclesiásticos que habian salido del reino. A fin del mismo mes reunió el Papa á estos prelados para el concilio que habia convocado el año anterior, y reiteró sus quejas y amenazas contra el rey; pero no juzgó todavía oportuno ponerlas por obra. Se contentó con publicar el 18 de Noviembre de 1302 una bula, en que, imitando el ejemplo de sus predecesores, excomulgó en general á todas las personas de cualquier dignidad, que fuesen, aun reyes y emperadores, que impidiesen el libre acceso á la Santa Sede, ó que prendiesen, despojasen y retuviesen á los que se encaminan allá ó vuelven. Bien se ve que esta bula iba dirigida contra Felipe el Hermoso; pero el Papa por no romper del todo, se abstenia á lo menos de excomulgarle *nomina-tim.* En el mismo día publicó la famosa bula *Unam sanctam*, en la cual demuestra primeramente, que la Iglesia es una, forma un solo cuerpo y no tiene mas que una sola cabeza, Jesucristo, y como vicario de este San Pedro y sus sucesores; que nuestro Señor encomendó á San Pedro el cuidado de sus ovejas sin excepcion, y que por consiguiente los griegos y todos los que suponen no estar sujetos á San Pedro y sus sucesores, declaran por el mismo hecho no ser del rebaño de Jesucristo. Dice despues, segun la famosa alegoría, consagrada de muy antiguo, que en la Iglesia y en su potestad hay dos espadas, una espiritual y otra temporal; que la una es empleada por la Iglesia y por mano del Pontífice, y la otra para la Iglesia y por mano de los reyes; pero segun la órden ó el permiso del Pontífice. La prueba de que pertenecen á la Iglesia estas dos espadas, es que Jesucristo dijo á sus apóstoles: *basta y no sobra*, y á San Pedro acerca de la espada temporal: *En vaina tu espada.* Ahora bien, añade el Papa, es preciso que una espada esté sujeta á la otra, es decir, la potestad temporal á la espiritual, porque segun el apóstol, todas las potestades están ordenadas por Dios; mas no estarian ordenadas si una de las dos espadas no estuviese sujeta ó no fuera inferior á la otra, porque, segun San Dionisio, la ley de la divinidad es ligar las cosas inferiores con las superiores por otras intermedias; de donde se sigue que el órden debe consistir en una relacion de subordinacion. Por último, el Papa prueba la preeminencia de la autoridad espiritual por su naturaleza y objeto: Porque la potestad espiritual, dice, segun el testimonio de la verdad, debe instituir la potestad temporal y juzgarla si obra mal, y así se cumple en la Iglesia esta profecía de Jeremías: Yo te he puesto sobre las naciones y los reyes. Luego si se descarta la po-

testad temporal, será juzgada por la espiritual, y el inferior en el órden espiritual es juzgado por su superior; pero solo á Dios corresponde juzgar en este órden á la suprema potestad, porque dice el apóstol: El hombre espiritual juzga todo, y él no es juzgado por nadie. Ademas, esta autoridad espiritual, aunque ejercida por hombres, es divina, comunicada á San Pedro por Jesucristo; que le dió la potestad de atar y desatar. Así cualquiera que resista á esta potestad, resiste á la órden de Dios, á no que admita dos principios como los maniqueos; lo cual juzgamos falso y herético, porque segun el testimonio de Moises, Dios crió el cielo y la tierra, no en los principios, sino en un solo principio: *non in principis; sed in principio creavit, etc.* En consecuencia, declaramos y definimos que es de necesidad de salvacion para toda criatura humana, estar sujeta al Papa. Tal es el contenido de esta bula, cuya conclusion ó decision dogmática, expresa y define una verdad incontestable de fe; pero las consideraciones que preceden, es decir, los razonamientos que acaban de leerse, los mas tan oscuros como poco concluyentes, parece que tienden á probar que no es independientemente la potestad de los soberanos, ni la ejercen, por decirlo así, sino bajo las órdenes del Papa, el cual tiene derecho de pedirles cuenta de ella y quitársela si abusan de ella (1).

No obstante, Bonifacio VIII antes de proceder con mas rigor contra Felipe, quiso tentar aún la via de las negociaciones, y el 24 de Noviembre de 1302, envió á Francia en calidad de legado á Juan Lemoine, natural de Amiens, recomendable por su mérito y muy estimado en la corte del rey. Llevaba el legado la facultad de absolver á este de la excomunion si lo solicitaba; pero al mismo tiempo se le habia dado una instruccion que contenia diversos artículos de agravios ó pretensiones. Así debia obligar al rey á revocar la prohibicion de que los prelados fueran á Roma, y á levantar el se-

(1) La mayor parte de los escritores franceses han sentido que Bonifacio habia defendido en esta bula unas máximas hasta entonces inauditas, y llevado mucho mas allá que sus predecesores las pretensiones sobre la autoridad temporal de los reyes. Este es un ejemplo del imperio que ejercian las preocupaciones sobre los sabios así como sobre los ignorantes que los copian. En efecto, es cierto que en toda esta cuestion no hizo Bonifacio mas que apoyarse en las máximas defendidas antes de él por los teólogos mas célebres como Juan de Salisbury, Alejandro de Hales, Alberto el Grande y Santo Tomás de Aquino, y amadas ya un siglo antes en las cartas de Inocencio III á Felipe Augusto, con motivo de la guerra contra Juan Sintierra. Aun las mas veces se limita Bonifacio á copiar en términos literales los razonamientos de los escritores ó Papas anteriores, y por lo que toca en particular á la bula *Unam sanctam*, los principales están sacados casi palabra por palabra de los escritos de San Bernardo y de Hugo de San Victor, porque el primero se expresó en los mismos términos sobre la alegoría de las dos espadas (*De Consider.* libro IV), y el segundo sobre su subordinacion y las consecuencias que resultan de ella en favor de la superioridad de la potestad espiritual (*De Sacram.* lib. II, part. II).



cuestro de sus temporalidades, haciéndole saber que el Papa tiene plena potestad de conferir los beneficios, y que ningún seglar puede tener este derecho, sin consentimiento de la Santa Sede: que el Pontífice puede enviar libremente legados y nuncios á todos los reinos: que le corresponde la suprema dispensacion de los bienes eclesiásticos, de modo que puede exigir décimas cuando lo juzgue conveniente; y finalmente, que ni el rey, ni ningún otro lego puede apropiarse la administracion de aquellos, ni embargarlos á ocuparlos á no ser en los casos de derecho, ni hacer comparecer á los eclesiásticos en su tribunal, excepto en cuanto á los bienes que llevan en feudo. La instrucción contenia ademas una orden para que compareciera el rey ante la Santa Sede, personalmente ó por procurador por haber permitido quemar una bula pontificia, y luego algunos cargos sobre el abuso del patronato, el arrasamiento de los bosques y otras propiedades de las iglesias vacantes, los obstáculos puestos á la jurisdiccion de los prelados, principalmente en los monasterios reales, la alteracion de la moneda, los daños causados á la Iglesia de Leon y la injusticia que habia cometido el rey en usurpar la soberanía sobre aquella ciudad que únicamente dependia del arzobispo y cabildo. El Papa terminaba esta instrucción con la amenaza de proceder espiritual y temporalmente contra el rey si no daba satisfaccion acerca de todos estos puntos.

Presentados estos artículos á Felipe, respondió por escrito que no habia hecho ninguna prohibicion contraria á la libertad de ir y venir á Roma; pero que en razon de las dificultades presentes y de la guerra contra los flamencos rebeldes, habia prohibido á todo francés salir del reino sin su licencia, y pedido y aun mandado á los prelados y demas eclesiásticos, que no se ausentasen en una época apurada en que estaban obligados á prestar al rey sus consejos y ayuda; que no intentaba estorbar la entrada en el reino á los legados, nuncios ni cualquier otra persona, como no fuesen justamente sospechosos: que por lo que tocaba á la coalicion de los beneficios, la administracion de los bienes eclesiásticos y el ejercicio del patronato, no se arrogaba nada que no le correspondiese por el derecho y la costumbre; que solamente ejercia las prerogativas que habian ejercido San Luis y sus predecesores de tiempo inmemorial: que no queria innovar nada en esta parte, ni creia tampoco que lo quisiese el Papa; que nunca habia intentado oponerse á la jurisdiccion de los prelados segun lo determinaban el derecho y la costumbre, y al contrario, queria protegerla á ejemplo de sus predecesores, y si las Iglesias tenian que quejarse de algunos abusos de sus oficiales, pondria remedio sin tardanza. En cuanto á la bula quemada, decia que era referente á los altercados entre el obispo de Leon y el consejo, y llevada la causa ante el parlamento, como declarase el obispo no querer valerse de dicha bula, fué quemada á pedimento de los regidores, porque alguno no se prevaleciese de ella

mas adelante; pero en esto no se trató de hacer nada en desprecio del Papa ó de la Iglesia. Finalmente, despues de alegar su derecho y la necesidad de las circunstancias para disculparse de la alteracion de la moneda y de los daños causados á la Iglesia de Leon, supplicaba al Papa que no le turbase en el ejercicio de las prerogativas y derechos de su corona, ni en el uso de sus privilegios, y añadia que si quedaban aún algunas dificultades, estaba pronto á remitirse al juicio de los duques de Borgoña y Bretaña que el Papa mismo habia propuesto por árbitros.

Bonifacio VIII no quedó satisfacho de esta respuesta. Así lo hizo saber al cardenal Lemoine, y el 24 de Febrero de 1303 escribió á Carlos de Valois, hermano del rey, declarando que no hallaba la respuesta de éste conforme á la verdad, ni á la razon, ni á la equidad. En carta de 13 de Abril manifestó al legado que exigia el cumplimiento figuroso de sus órdenes acerca de la satisfaccion debida á la Iglesia de Leon: que conferenciaria gustoso con los duques de Borgoña y Bretaña sobre estas contestaciones si querian pasar á Roma; y que seguiria sus consejos en cuanto le fuese posible sin menoscabo de su dignidad y del honor de la Santa Sede. Por otra carta de la misma fecha mandó el legado notificar al rey que habia incurrido en la excomunion lanzada contra los que ponen impedimento al viage de Roma; y en consecuencia declararle excomulgado *nominatim*, prohibiéndole bajo la misma pena á cualquier eclesiástico administrarle los sacramentos ó decir misa en su presencia. Ademas, intimó á los prelados que no habian acudido á Roma, la orden de comparecer personalmente ó por procurador ante la Santa Sede en el término de tres meses, pena de deposicion. Mas estas cartas fueron interceptadas, y preso de orden del rey el arcediano de Contances, portador de ellas.

Para fortalecerse el Papa Bonifacio contra Felipe el Hermoso, ó precaver á lo menos cualquier otro embarazo, creyó que se debía reconciliar con Alberto de Austria, rey de los romanos. Este le envió embajadores con letras patentes, en que reconocia que habia sido transferido el imperio de los griegos á los alemanes por la Santa Sede en la persona de Carlo Magno: que el derecho de elegir el rey de los romanos destinado á ser emperador, habia sido otorgado asimismo por la Santa Sede á ciertos principes eclesiásticos y seculares; y que los reyes y emperadores recibian de la Santa Sede la potestad de la espada material. Contemian ademas estas letras patentes el juramento ordinario de fidelidad á la Santa Sede; la confirmacion de los tratados ajustados por Rodolfo con los Papas; y de todas las donaciones hechas á la Iglesia romana por los emperadores precedentes y la promesa de defender los derechos de la Santa Sede contra todos sus enemigos, no ajustar con ellos ninguna alianza, y al contrario declararles la guerra si no la ordenaba el Papa. En cuanto recibió Bonifacio este documento, expidió una bula con fe-



cha 30 de Abril de 1303, por la que reconocia á Alberto como rey de los romanos, mandaba á todos los súbditos obedecerle, y declaraba que suplia con la plenitud de su potestad todos los defectos que pudiera haber en la eleccion de aquel principe (1).

Por entonces se reconcilió tambien el Papa con Federico de Aragón, rey de Sicilia. En el año anterior, obligado Carlos de Valois á volver á Francia, abandonó por un tratado la Sicilia á aquel principe, con la condicion de que se casase con Leonor, hija del rey Carlos de Nápoles. Antes de ratificar Bonifacio este tratado, pidió que se pudiese una cláusula expresa para reconocer que la Sicilia dependia de la Iglesia romana; pero entre tanto, para ganar á Federico, le absolvió de la excomunion y levantó el entredicho á aquel reino. Entonces consintió éste en tener la Sicilia como vasallo de la Santa Sede y pagar un tributo anual, y ademas prometió declararse contra los enemigos de la Iglesia y combatirlos cuando recibiese orden. En consecuencia, el Papa confirmó el tratado por una bula de 21 de Mayo de 1303. De allí á algunos dias declaró rey de Hungría á Caroberto, nieto de Carlos de Nápoles. Los mas de los señores húngaros habian ofrecido la corona á Wenceslan, rey de Bohemia, por no perder la libertad, decian ellos, recibiendo un rey de mano del Papa; y en virtud de la repulsa de este principe, eligieron á su hijo, que fué coronado en 1301, con el nombre de Ladislao, por el arzobispo de Colocza, asistido de otros varios obispos. En quanto lo supo el Papa, escribió al obispo de Ostia, legado en aquel reino, una carta en que pintaba dicha coronacion como un atentado contra los derechos de la Santa Sede, y se expresaba en estos términos: "El Pontífice romano, puesto por Dios sobre los reyes y los reinos, jefe supremo de la gerarquía en la Iglesia militante, y ocupando el primer lugar sobre todos los mortales, juzga tranquilamente desde su trono, y disipa todos los males con su mirada." Mas adelante añadía: "Debeis saber que San Estéban, primer rey cristiano de Hungría, ofreció y donó este reino á la Iglesia romana, y no quiso tomar de propia autoridad la corona de él, sino recibirla del vicario de Jesucristo, sabiendo que nadie debe apropiarse el honor si no es llamado por Dios." Aunque el Papa tuercio aquí el sentido propio de la Escritura y aplica á los reyes lo que dice San Pablo de la vocacion al sacerdocio, bien podia la Santa Sede invocar la donacion de San Estéban como un titulo al dominio eminente sobre la Hungría. El legado convocó una junta de los obispos del reino, y despues de hacer varios esfuerzos á fin de restablecer la paz, emplazó al rey Wenceslan de Bohemia y á su hijo para que compareciesen ante el Papa á someter sus pretensiones sobre la Hungría á la decision de la Santa Sede; pero ellos se contentaron con enviar embajadores para manifestar de su parte que no intenta-

(1) Albert. Argent. Chron.—S. Anton. Chron.—Annal. Colmar. pp. 26

ban pleitear. En consecuencia, el Papa los declaró contumaces; y decidió por sentencia del día 30 de Mayo, que el reino de Hungría no era electivo sino hereditario, y le adjudicó á la reina de Nápoles y á su nieto Caroberto. Sin embargo, no se acabaron por eso las divisiones, y continuó la guerra civil en Hungría como antes. Felipe el Hermoso procuraba tomar precauciones contra las amenazas de Bonifacio. En el mes de Marzo de dicho año 1303, habia celebrado en su palacio del Louvre una asamblea compuesta de varios prelados y de los principales señores del reino. Guillermo de Nogaret, magistrado audaz y turbulento, presentó una acusacion formal contra Bonifacio, á quien imputaba infinitos y enormes crímenes, y en particular la usurpacion de la silla apostólica; la simonia y la heregia, concluia pidiendo la deposicion del mismo, y supplicaba al rey que para este fin procurase la convocacion de un concilio general en que ofrecia él sostener la acusacion. Sin embargo, añadió, como este hombre no tiene superior para declararle suspenso, pido que sea preso, y que de acuerdo con los cardenales pongais un vicario de la Iglesia romana hasta que haya Papa. A los tres meses, es decir, el 13 de Junio, se juntaron de nuevo los Estados del reino en el Louvre, y el conde de Evreux; hermano del rey, los condes de San Pol y de Dreux; y el caballero Guillermo Duplessis, se presentaron como acusadores contra Bonifacio, imputándole la heregia y otros muchos crímenes detestables, confirmaron estas imputaciones con juramento, y pidieron á nombre de la nobleza la convocacion de un concilio general. Al dia siguiente leyó Guillermo Duplessis una memoria, que contenia la relacion circunstanciada de estos supuestos crímenes; así acusaba á Bonifacio de no creer la inmortalidad del alma ni la presencia real en la Eucaristía; de haber predicado en público que el Papa no puede cometer simonia, y cometerla él habitualmente para enriquecer á sus parientes y proporcionarles señorios; de haber hecho castigar en su presencia á varios clérigos con tanta crueldad que murieron de resultas, y entregarse á la magia, despreciar las órdenes religiosas, las ceremonias de la Iglesia y las leyes de la abstinencia, y sobre todo, haber manifestado un odio implacable contra la Francia, hasta el punto de decir que por abatir al rey y á los franceses se precipitaria él y consigo á toda la Iglesia. Esta memoria contenia hasta veintinueve capítulos de acusacion, lo cual basta para apreciar su valor y juzgar del odio que habia inspirado ó acogido tantas calumnias. Duplessis declaraba que apelaba al futuro concilio general y se adheria á los procedimientos formados ya por Nogaret. En seguida mandó el rey leer un escrito de apelacion, que decia que despues de haber oido las proposiciones de Duplessis, era de parecer de convocar un concilio á que pensaba asistir en persona; que trabajaria con todo su poder, y pedia tambien á los prelados que trabajaran de su parte por procurar aquella convocacion; y que para poner á



cubierto su persona, su reino y todos sus vasallos de los procedimientos de Bonifacio, apelaba á dicho concilio y al futuro Papa legítimo. Los prelatos asistentes á la asamblea, á saber, cinco arzobispos, veintitrés obispos y once abades, entre los cuales se distinguían los de Cluny, Premonstrato y el Cister, declararon por escrito, que juzgando necesario un concilio para el bien de la Iglesia, por el estado de las cosas accedían á la petición del rey y de los señores, salvo en todo el respeto debido á la Iglesia romana: que emplearían toda su eficacia en hacer que se convocara, sin tratar por eso, si de mostrarse partes en esta causa ni adherirse á los que se declararon acusadores; y por último, para asegurarse ellos mismos y asegurar á sus diócesis contra los perseguimientos de Bonifacio, apelaban al concilio y al futuro Papa legítimo, y en general á aquel ó aquellos ante quienes tuviesen derecho de llevar la apelación. Además, prometieron por otro documento separado, no hacer ningún caso de, ni las sentencias que pudiera promulgar Bonifacio con motivo de esta apelación para excomulgar al rey y sus parciales, ó para, deponerle y absolver á sus vasallos del juramento de fidelidad. La universalidad y clero de París, y los religiosos dominicos de la misma ciudad, que eran ciento treinta y dos, se adhirió á la apelación, del rey y de los prelatos á pocos días, y el provincial exhortó á todos los religiosos del reino que siguieran aquel ejemplo. En fin, en los meses de Agosto y Setiembre recibió el rey mas de setecientos testimonios de adhesión de los obispos, cabildos, conventos, universidades, señores y concejos (1).

Viendo el cardenal Lemoine el giro que tomaban las cosas, logró al burlar á los que vigilaban sus pasos, y se volvió al lado del Papa. Pero durante su estancia en París fundó un colegio para estudiar artes de teología que llevó su nombre. Inmediatamente trató el rey con todas sus fuerzas de convocar un concilio que se había resuelto. No teniéndose en León: envió dos embajadores á Italia para que procuraran obtener el concurso de las principales ciudades y de los cardenales, y escribió con el mismo objeto á España y Portugal. Durante estas reyertas, Juan de París, célebre dominico, y Gil de Roma, religioso que había sido de San Agustín y entonces arzobispo de Bourges, publicaron unos tratados sobre las dos potestades, en que probaban la independencia de la temporal, y hacían ver la frivolidad de las razones empleadas por Bonifacio VIII en corroboración de sus pretensiones. Así, examinando los razonamientos de la *Unam sanctam*, defendían que no podía darse como prueba una alegoría tan arbitraria como la de las dos espadas: que tampoco se probaba la subordinación de la potestad temporal á la espiritual con las palabras de San Pablo, el cual no trata de las relaciones de las

(1) Contin. G. Nang.—Rainald.—Historia de las desatenciones de Felip...  
pe el Hermoso, &c.

potestades entre sí, sino de su relación con Dios, cuyos ministros son los soberanos, como añade el mismo santo; y por último, el pasaje en que dice el apóstol que el hombre espiritual juzga todo, debe entenderse indudablemente del discernimiento interior, según la interpretación de los Padres, y no de la potestad de jurisdicción.

Entre tanto, Bonifacio, habiendo sabido lo que había pasado en Francia, publicó el 15 de Agosto una bula en que rechazaba las calumnias inventadas contra él: añadía que si se toleraban semejantes atentados, sería fomentar las demasías de los príncipes y darles margen á tratar á un Papa de hereje y pecador escandaloso cuando quisiera reprimirlos; y declaraba, que para cortar el mal de raíz estaba resuelto á proceder contra el rey y sus parciales. Mas como los se habían tomado medidas para impedir que penetraran en Francia los nuncios y los rescriptos pontificios, publicó otra bula en el mismo día, previniendo que las citaciones hechas por orden del Papa á cualquier persona, aun á los reyes, sobre todo, si éstos impiden que lleguen hasta ellos, se fijaran en las puertas de la iglesia principal del lugar donde resida la corte de Roma, y que después del término no fijado, según la distancia de los lugares, tendrán la misma fuerza, habza que si se hubieran notificado á la persona. Al mismo tiempo suspendió á todos los doctores del derecho de enseñar en el reino y conferir grados, y prohibió proceder, pena de nulidad, á las elecciones de obispos y abadías, hasta que el rey, volviendo en sí, se enmendara. Por último, preparó otra bula que debía publicar el 8 de Setiembre, día de la Natividad de la Virgen; por ella confirmaba la excomunicación contra el rey, declaraba absueltos del juramento de fidelidad á todos sus vasallos, con prohibición de obedecerle ni prestarle ningún servicio, pena de anatema, y anulaba todas las confiscaciones que pudiera haber formado con otros príncipes.

Nogaret, que había pasado á Italia con el pretexto de notificar al Papa la apelación al concilio futuro, trabajaba secretamente para apoderarse de su persona para conducirla á León. Acompañábanle muchos caballeros, y entre ellos Sierra Colonna, que se había refugiado en Francia con otros individuos de su familia, y estaba indignado de su odio furioso contra el Papa. Recorrieron las ciudades principales, enviaron cartas y agentes á diversas partes, hicieron entrar en sus planes á muchos señores del partido gibelino, se proporcionaron inteligencias con algunos ciudadanos notables de Agnani, donde residía el Papa, y ganaron por dinero parte de sus criados y oficiales de su servidumbre, y hasta algunos cardenales, según se ve. Finalmente, engancharon al servicio de Francia y tomaron el sueldo algunas tropas de las que habían servido en el país bajo los órdenes de Carlos de Valois; y concertadas así todas sus medidas, marcharon hácia Agnani, donde entraron el 7 de Setiembre muy temprano, al frente de trescientos caballos y multitud de peones, gritando: "Muera Bonifacio y viva el rey de Francia." Ni el giber-

(1)



nador ni los magistrados opusieron ninguna resistencia; y hasta una parte del pueblo se unió á los soldados, de modo que en un instante fueron dueños de la ciudad y á poco del palacio pontificio. Casi todos los criados del Papa habian huido de miedo, y no quedaron cerca de él mas cardenales que los obispos de Ostia y Sabina; mas no se desmintió el valor de Bonifacio. «Una vez que soy vendido como Jesucristo, dijo, quiero á lo menos morir como Papa.» Inmediatamente se revistió la capa pontifical, se puso la tiara, cogió en las manos las llaves y la cruz, y se sentó en la silla papal. Un rato despues entró Nogaret, y á presencia de muchas personas le notificó la acusacion entablada contra él y los procedimientos seguidos en Francia, y añadió que su intento era solamente llevarle al concilio general donde debía ser juzgada su causa, y que le daba guardias para impedir que promoviese escándalo y turbaciones en la Iglesia, principalmente contra el reino de Francia; pero que lejos de maquinarse contra su vida, estaba resuelto á protegerle contra la violencia de sus enemigos. No supo contenerse tanto Sciarra Colonna, el cual llenó de injurias al Papa y quiso forzarle á renunciar el pontificado; y como respondiese Bonifacio que antes moriria, y presentase la cabeza para que se le cortaran, Colonna le dió una bofetada con su manopla en la cara (1), y hubiera acabado con él á no impedirselo Nogaret. Bonifacio estuvo dos dias enteros en poder de sus enemigos, que saquearon sus muebles y el tesoro pontificio; pero

(1) Creemos del caso añadir algunos pormenores, no de leve monta, acerca de los malos tratamientos sufridos por este Pontífice, que el autor ha omitido, sin duda porque sus paisanos hicieron un papel inicu en esta tragedia de testable.

En cuanto Sciarra Colonna puso su mano sacrilega en el venerable rostro del anciano Pontífice, se precipitaron sobre éste los soldados, le sacaron violentamente fuera de palacio, y le pasaron por la ciudad montado en un mal caballo sin silla y sin riendas; en el camino sufrió los insultos mas atroces. En seguida fué encerrado en una prision horrible y puesto bajo la custodia de Renato de Supino, capitán florentin; allí privado de toda se hubiera muerto de hambre, si una pobre muger del pueblo no le hubiese llevado un poco de pan y cuatro huevos. Entre tanto, penetraron los remordimientos en el corazón de los habitantes de Agnani, que se arrepintieron de haber dejado insultar á su padre, y reunidos en número de diez mil, tomaron las armas y se dirigieron hácia la prision donde yacia Bonifacio. Al mismo tiempo, resonaban en el aire los gritos de «Viva nuestro Papa, mueran los traidores.» Habiendo hecho resistencia los soldados que le custodiaban, fueron degollados, y Nogaret y Sciarra expulsos ignominiosamente. El Pontífice quedó en libertad y fué llevado en triunfo hasta la plaza pública, donde hubo una escena de júbilo y ternura. Los habitantes corren atropellados á ver al santo Padre, todos quieren besar la orla de sus vestiduras y hablarle; y Bonifacio, extenuado de hambre y de cansancio, y quebrantado con tantas emociones, les cuenta lo que ha padecido, llora con ellos, y por fin, promete las bendiciones del cielo á los que le den un poco de pan y vino.

Hemos sacado estas noticias de la excelente *Historia de los Papas*, escrita por el conde de Beaufort. — (N. de los RR. de la B. R.)

ro al tercer dia, diez mil vecinos de Agnani, avergonzados y arrepentidos de haber abandonado al Papa, que ademas era su paisano, tomaron las armas gritando: *Viva el Papa y mueran los traidores*, y despues de alguna resistencia, se apoderaron del palacio, echaron á los franceses de la ciudad y llevaron al Papa en triunfo á la plaza pública, donde declaró que perdonaba á los habitantes su extraviado pasagero. Libre así Bonifacio, partió al punto para Roma con toda su corte, decidido á reunir inmediatamente un concilio en San Pedro para vengar de una manera ruidosa las injurias hechas en su persona á la cabeza de la Iglesia; pero cayó enfermo de pesadumbre y murió el 11 de Octubre de 1303. No pueden negarse grandes prendas á Bonifacio. Era doctor en derecho, habia ejercido largo tiempo los empleos de abogado consistorial y notario apostólico, y se le habian encomendado varias legaciones importantes; de suerte que habia adquirido por todos estos medios grande habilidad para gobernar; pero se le acusa de ambicion y avaricia, y se le censura particularmente al haber nombrado hasta veintidos obispos y dos condes de su familia (1).

La Santa Sede no estuvo vacante mas que diez dias, es decir, el menos tiempo posible, porque segun la constitucion de Gregorio X, renovada por Celestino V y confirmada por Bonifacio VIII, no podian los cardenales entrar en concclave hasta pasados nueve dias de la muerte del Papa; y esta vez al siguiente de haber entrado, eligieron por unanimidad á Nicolás de Treviso, cardenal obispo de Ostia y general que habia sido de la orden de Santo Domingo; tomó el nombre de Benedicto XI. Era recomendable por su ciencia y virtud y de carácter enteramente opuesto al de Bonifacio. A los pocos dias de su eleccion revocó todas las penas promulgadas contra la familia de los Colonnas, excepto las confiscaciones, sobre las cuales se reservaba determinar mas adelante. Hizo cardenal obispo de Ostia á Nicolás Aubertino, religioso dominico, y natural de Prato en la Toscana, y le nombró legado en esta provincia y la Romagna para restablecer la paz entre los gibelinos y gibelinos. Bonifacio habia manifestado grande animosidad contra estos últimos; pero el cardenal de Prato, que era de este partido, los protegió y quiso llamar á los desterrados; y como se opusiesen en Florencia los nobles, declaró la ciudad en entredicho, y el Papa emplazó á los gefes del partido gibelino para que comparecieran ante la Santa Sede.

En cuanto supo Felipe el Hermoso la eleccion de Benedicto XI, le envió diputados con cartas para felicitarle y asegurarle su obediencia, y les dió plenos poderes para tratar de los altercados que habia tenido con Bonifacio, y aceptar en su nombre la absolucion de las censuras en que pudiera haber incurrido. El Papa les reci-

(1) Villan. lib. VIII.—Contin. G. Nang.—S. Antonin. Chron.—Walsingham. Hist. angl.—Platin.—Genebrard. Chron.



bió con agrado, se apresuró á dar la absolución al rey, aunque no la hubiese solicitado, y por diferentes bulas de Abril y Mayo del año 1304, revocó las suspensiones de grados y elecciones que habia pronunciado Bonifacio, declaró absueltos á todos los prelados y señores de la excomunion y demas penas por no haber concurrido á Roma ó impedido el concurrir, y por fin, repuso al rey y al reino en el estado en que estaban antes de estas cuestiones. Mas no bastaron tantas gracias para aplacar el resentimiento de Felipe el Hermoso, que persistia en pedir un concilio, y queria absolutamente que fuese condenado Bonifacio. Entre tanto, Benedicto, para no dejar impunes las violencias cometidas, en Agnani, declaró excomulgados á Guillermo de Nogaret, Sciarra Colonna y once de sus cómplices. Este Pontífice, tan celoso como prudente, no ocupó la Santa Sede mas que unos ocho meses, y murió el 7 de Julio de 1304, envenenado, segun se dice, por órden del partido güelfo. Despues de su muerte estuvo vacante el solio pontificio un año, porque divididos los cardenales, querian unos un Papa francés favorable á Felipe el Hermoso y al partido gibellino, y los otros un italiano devoto de los güelfos y de los amigos de Bonifacio (1).

En este año 1304 tuvo el arzobispo de Reims un concilio en Compiègne, en el cual se publicaron algunos estatutos: el mas notable de ellos es el que manda á todos los eclesiásticos de la provincia contentarse con dos platos en sus comidas. En otro artículo se lanza excomunion contra los oficiales de los señores que imponen pechos á los clérigos por su propia autoridad, so pretexto de que éstos ejercen el comercio. En otro concilio de la misma provincia, congregado tres años antes, se hallan varios estatutos dirigidos tambien á reprimir las usurpaciones de los privilegios del clero, especialmente en materia de jurisdiccion. En España, se cometian igualmente atentados semejantes por parte de los señaleros ó de la potestad secular, y el arzobispo de Toledo, en un concilio celebrado en Peñafiel el año 1302, recurrió tambien á las censuras y al entredicho contra las indebidas exacciones con que se gravaba á las Iglesias: para poner término á ellas, decretó el concilio que todos los obispos de la provincia publicasen la bula *Clericis laicos* del Papa Bonifacio en sus diócesis. En el mismo se hicieron otros varios estatutos para la reforma de los abusos, particularmente contra las usuras y el concubinato público de los clérigos. En un artículo se impone la pena de encierro perpetuo y el ayuno á pan y agua al sacerdote que revele la confesion: en otro se prohíbe quitar los bienes á los jndios y mahometanos que reciben el bautismo, no sea que el temor de esta pérdida los aleje de la conversion; por último, en otro se manda pagar el diezmo no solamente de los frutos, sino de todos los bienes adquiridos á fin de reconocer así el dominio sin-

(1) Villan.—S. Anton. Chron.

premo de Dios. En el año 1300 tuvo el arzobispo de Cantoberg un concilio en Merton, y son de notar algunos estatutos análogos tocante á los diezmos, que hacen ver con qué rigor se exigian entonces en Inglaterra. No solamente se obligaba á pagar el diezmo real de todos los frutos y mercaderías, hasta de las aves, la lana y los lacrimios, sino tambien el diezmo personal por la industria y negociacion, y se extendia á todos los mercaderos, posaderos, artesanos, trabajadores y jornaleros, todo bajo pena de censuras reservadas al obispo. Los mismos curas, si dejaban de pedir el diezmo, quedaban suspensos hasta que pagasen una multa al arcediano.

Por esta época murió San Ivo, cura de la diócesis de Treguier en Bretaña. Era natural de esta provincia y de familia noble y rica, y despues de haber estudiado en Paris la teología, y el derecho canónico y civil en Orleans, fué nombrado provisor de Rennes: en seguida el obispo de Treguier, cuyo diocesano era, le llamó á su lado, le ordenó sacerdote y le encargó tambien el provisorato con el gobierno de una parroquia. San Ivo rennió estos dos cargos durante diez y ocho años, y llenó sus deberes con un celo admirable. Ponia su principal conato en terminar pronto los pleitos, viniendo á las partes, y entregaba á los pobres los emolumentos de su empleo, las rentas de su curato y casi todas las de su patrimonio. Tambien iba á defenderlos gratuitamente ante otros juzgados. No contentó con instruir á su pueblo, con diligencia predicaba en otras parroquias á las veces muy distantes á donde iba siempre á pié, y solia predicar dos ó tres sermones al dia. En medio de tantos afanes, hacia la vida mas austera: dormia muy poco, se acostaba vestido sobre un poco de paja con un libro ó una piedra por cabecera, se abstenia de carne y vino desde su juventud, y por espacio de quince años estuvo ayupando á pan y agua toda la cuaresma, el adviento y otros muchos dias. Murió en 1303, á la edad de cincuenta años, y le canonizó el Papa Clemente VI cuarenta y cuatro despues.

Continuaba la division en la Iglesia griega, y el emperador Andrónico, ocupado minuciosamente en estas contiendas reproducidas sin cesar, trabajaba en vano por terminarlás. Se habia nombrado para suceder al patriarca Atanasio, despues de su renuncia, al monge Cosme, preso por su adhesion al cisma, que gozaba gran fama de virtud. Este nuevo patriarca fué consagrado en 1294 y tomó el nombre de Juan; pero de allí á unos ocho años, viéndose despreciado por su ignorancia y simpleza, y no habiendo podido conseguir la justicia que pedia á los obispos reunidos en Constantinopla contra el autor de una calumnia, se determinó á renunciar la silla. Entónces el emperador, que pensaba siempre en reunir á los armenitas, tuvo una conferencia con ellos para convenir en la eleccion de una patriarca de su agrado, y luego en virtud de una falsa profecía de Atanasio concibió el proyecto de llamarle; á cuyo efecto pasó acom-



pañado del clero y de innumerable gentío al monasterio donde vivía retirado el antiguo patriarca. Atanasio se excusó con sus achaques y vejez; pero al mismo tiempo para ganar al pueblo, afectó tomar muy á pechos sus intereses y compadecerle como oprimido por los grandes á causa de no tener un protector. El emperador reunió á los obispos para deliberar sobre esta determinación, y muchos de ellos se opusieron enérgicamente: por otro lado, Juan Cosme intentaba retirar su renuncia y haría considerarle como nula, y aun llegó á declarar excomulgado á cualquiera que intentase reponer á Atanasio. No obstante, constituyó en revocar esta excomunión, y el emperador llevando adelante su plan, repuso á Atanasio en la iglesia patriarcal el año 1803; pero buena parte de los obispos, del clero y de los monges con el patriarca de Alejandría, resolvieron no reconocerle como patriarca y separarse de su comunión. Con todo eso, de allí á dos años, en virtud de las instancias del emperador, resolvieron reunirse excepto el patriarca de Alejandría, cuyo nombre no se borró de los dísticos, y para no tener que pronunciarle en la liturgia, se determinó que no oficiara el patriarca Atanasio y que celebrasen los sacerdotes sin diácono. No pueden leerse las particularidades de estas contestaciones, sin deplorar las puerilidades que ofrecen casi siempre, ya en el fondo, ya en la forma.

Al fin, los cardenales eligieron Papa en Junio de 1805 á Beltran de Goth, arzobispo de Burdeos, que tomó el nombre de Clemente V. Era natural de la misma diócesis y de familia distinguida de la nobleza, y le había nombrado Bonifacio VIII para aquella silla. Tenia un hermano, llamado Beraldo, que había sido arzobispo de León, y llevaba once años de cardenal obispo de Albano. Varios historiadores han escrito que la elección de este Papa fué el resultado de una intriga hábilmente dirigida por el cardenal de Prato, que estaba á la cabeza del partido de Francia. Dícese que convino con los cardenales del contrario, que estos podían elegir tres sujetos á su voluntad entre los prelados franceses: que luego los demas elegirían dentro de cuarenta dias uno de estos tres; y que aquel sería reconocido unánimemente por Papa. El primero de los tres propuestos fué Beltran de Goth, criatura de Bonifacio y muy poco inclinado hácia el rey de Francia, de quien había sufrido muchos perjuicios durante la guerra de este príncipe con Inglaterra por el ducado de Aquitania. Mas como el cardenal de Prato sabia que era ambicioso é interesado, juzgó poder ganarle fácilmente, y en consecuencia escribió á Felipe el Hermoso, participándole todas estas circunstancias y persuadiéndole á que hiciera las paces con el arzobispo de Burdeos. Tuvo, pues, el rey una entrevista con este prelado, le manifestó mucha amistad y le dijo que estaba en su mano hacerle Papa, y se hallaba dispuesto á ello, con tal que el arzobispo prometiese otorgarle seis gracias; á saber, reconciliarle enteramente con la

Iglesia, volverle á la comunión así como todos sus parciales, concederle todas las décimas del reino por cinco años, condenar la memoria de Bonifacio, reponer en la dignidad cardenalicia á Santiago y Pedro Colonna, y conferirle á algunos amigos del rey, el cual se reservaba declarar mas adelante la sexta gracia. El arzobispo constituyó en todas las peticiones del rey, confirmó su promesa con juramento, y para mayor seguridad dió en rehenes un hermano y dos sobrinos suyos. A los treinta y cinco dias recibió el cardenal de Prato la respuesta del rey que contenia estas particularidades, y la comunicó á los cardenales de su partido, los cuales declararon á los demas que estaban prontos á hacer la elección, y eligieron Papa á Beltran de Goth. Mas esta historia que no tiene apenas otro fundamento que el testimonio de Villani copiado por los demas historiadores, parece desmentida por el decreto de elección que no hace mención ninguna de tal compromiso, y al contrario, dice que fué elegido Beltran en escrutinio por las dos terceras partes de los cardenales, y que los otros se renunciaron por via de abeccion. Ademas, se hallan en las circunstancias de esta narracion otros motivos para ponerla en duda, supuesto que se hace solicitar á Felipe el Hermoso la abeccion de la excomunión para sí y todos sus parciales; lo cual le habia concedido ya Benedicto XI; pero tal vez el objeto de esta petición era alcanzar la abeccion de Nogaret y de sus cómplices.

Como quiera, recibido el decreto de elección, bien pronto se puso en camino para León el nuevo Papa, y participó á los cardenales que concurriesen allí para la ceremonia de su coronación; por lo cual dijo Mateo Roso de Osini, decano del sacro colegio, al cardenal de Prato: "Habeis conseguido llevamos al otro lado de los montes; pero la Iglesia no volverá en mucho tiempo á Italia: conozco á los gascones." Los acontecimientos demostraron que no se engañaba. El Papa Clemente V habia convidado tambien á los reyes de Francia é Inglaterra á su coronación, que se celebró el dia 14 de Noviembre del año 1805: un camarero del Papa habia llevado expresamente la tiara pontifical á León: Concluida la ceremonia, cuando el Pontífice volvía con solemne pompa á su morada en un caballo cuyas riendas tenia sucesivamente Felipe el Hermoso y sus dos hermanos, le derribó en tierra un paredon que cayó con el peso de los espectadores, y no dejaron de sacarse siniestros agüeros de la circunstancia de habérselle caído al Papa la corona de la cabeza. Muchas personas de la comitiva quedaron heridas, y murieron de resultas hasta doce, entre ellas el duque de Bretaña (1).

Clemente pasó el invierno en León y tomó varias medidas que justificaban al parecer lo que se cuenta de sus promesas á Felipe el Hermoso. Una de sus primeras diligencias fué eximir á su antigua Iglesia de Burdeos de la primacia atribuida á los arzobispos de

(1) Villan.—Math. Westm.—Contin. Guill. Nang.  
Tom. IV.



Bourges sobre la Aquitania (1). En el mes de Diciembre hizo una promoción de diez cardenales, todos franceses, excepto Tomás de Jors, dominó inglés y confesor del rey Eduardo. Entró en ellos: se notaba que había tres parientes del Papa, a saber, su sobrino Raimundo de Goth, Arnaldo de Chanteloup, electo arzobispo de Burdeos en su lugar, y Arnaldo de Pelegrin, arcediaco de Chartres; y entre los demás se hallaban Nicolás de Breauville, confesor de Felipe el Hermoso, á quien había empujado Bonifacio VIII ante sí, y Esteban de Suiz que había sido canciller del rey. Adviértese también en el discurso del año siguiente, que el Papa confirió muchos obispados á sus parientes, y concedió otros por recomendación de Felipe el Hermoso. Finalmente, para corresponder á los deseos de este príncipe, expidió dos bulas en 1.º de Febrero de 1306; la una revocaba la famosa *Clericus laicos* y las declaraciones hechas en consecuencia; porqué habían sido y podían ser aún un manantial de disensiones y escándalos; pero añadiendo que mantenía en todo su vigor los decretos del concilio de Letran y de los demás generales contra los que hacen exacciones á las Iglesias y al clero. Por la otra declaraba que la bula *Unam sanctam* no podría jamás perjudicar al reino de Francia ni hacerle mas dependiente de la Iglesia romana que antes, sino que debería reputarse que todas las cosas se hallaban en el mismo estado que antes de dicha constitución, así respecto de la Iglesia como del rey y su reino. Estas dos bulas de Clemente V se insertaron en el cuerpo del derecho canónico (2).

El Papa en vez de dirigirse á Roma tomó el camino de Burdeos en Febrero y allí pasó todo el año. Este viage fué sumamente gravoso para la Iglesia de Francia, ya por los excesivos gastos de la corte pontificia compuesta de nueve cardenales y multitud de empleados, ya por las cuantiosas sumas que exigieron á las iglesias y monasterios el Papa y sus cortesanos. Fueron tantas las exacciones de algunos legados, que el rey en vista de las quejas de los prelados envió para este asunto embajadores al Papa, el cual respondió que por su parte en nada le recordaría la conciencia; pero que no quería disculpar á sus enviados hasta tener mas amplios informes.

(1) Los arzobispos de Narbona que tenían también el título de primado de la Galia narbonense, se habían emancipado de la primacia de Bourges hacia mucho tiempo; pero en su año habían intentado sustraerse de ella los arzobispos de Burdeos. En el siglo anterior habían confirmado los Papas Inocencio III y Alejandro IV este derecho de primacia, y á fines del mismo, Simon de Beaulieu, arzobispo de Bourges, visitó todavía la provincia de Burdeos en calidad de primado. Siendo Beltran de Goth arzobispo de esta ciudad, quiso arrogarse el título de primado de Aquitania; pero Gil de Roma, que lo era de Bourges, se lo prohibió bajo pena de excomulgación, haciendo que se lo notificara el obispo de Poitiers, el cual aunque sufragáneo de Burdeos, creyó deber obedecer. Cuando Beltran llegó á ser Papa, depuso al obispo.

(2) Clement. lib. III. *De immut. ecclie.* Extrav.—Commun. lib. V. *De privi.*

y que, si averiguaba algunos abusos, no dejaría de remediarlos. Durante su viage residió el Papa muchos dias en Cluny, y pasó por Nexas, Bourges, Limoges y Périgueux. Estando en Bourges hizo pagar á la obediencia una multa considerable por haber faltado dos veces á la obligación de visitar la Santa Sede cada dos años, y quedó reducido este prelado á tanta pobreza, que tenía que asistir al oficio como un simple canónigo para subsistir con las distribuciones cotidianas. Por entonces fué citado ante la Santa Sede el arzobispo de Cantorbry en vista de las quejas del rey de Inglaterra, que le pintaba como fautor de las turbaciones del reino. El prelado compareció en Burdeos, y el Papa le suspendió de oficio. El rey Eduardo consiguió, además, una bula que le declaraba absuelto del juramento prestado á sus vasallos para la confirmación de sus libertades, excomulgando á cualquiera que intentase alegar como válido dicho juramento. También concedió el Papa á este príncipe las décimas de su reino por dos años, so pretexto del servicio de la Tierra Santa; pero se invirtieron en otro uso. Por otro lado, habiendo pedido varios obispos de Inglaterra por un año el usufructo de las primeras iglesias que llegasen á vacar en su diócesis, se aprovechó el Papa de esta proposición para sí, y se reservó las rentas del primer año de los obispados, prebendas, abadías, prioratos, curatos y otros beneficios que antes de dos años vacasen en Inglaterra. Tal fué el principio de las anatas (1).

En este mismo año 1306, un nuevo edicto del rey Felipe el Hermoso para la alteración de la moneda causó una violenta sedición en Paris que apaciguó aquel con falsas promesas, y luego se renegó mandando ahorcar veintiocho de los que la habían provocado. Mas como no bastasen todavía á su codicia los recursos obtenidos por estos medios odiosos, discurrió otra medida no menos injusta, pero menos irritante para proporcionar dinero, y resolvió echar del reino á todos los judíos y apoderarse de las riquezas que habían acumulado con sus escandalosas usuras. La orden se dió con tanto sigilo, que no tuvieron noticia de ella hasta el acto de ejecutarse. Todos fueron presos en un mismo dia (el 22 de Julio), se les confiscaron los bienes, y solamente se dejó á cada uno el dinero necesario para salir del reino, prohibiéndoseles la vuelta pena de la vida. Algunos se bautizaron, y por este medio lograron quedarse en Francia; de los demás murieron muchos en el camino de causa de hambre, y sobre todo de pesar.

El Papa Clemente fué acometido por esta época de una enfermedad grave que le redujo á los últimos y le obligó á hacer serias reflexiones. En consecuencia, emprendió la reforma del abuso de las encomiendas; y en Febrero del año siguiente publicó una bula declarando que las solicitaciones importunas de los príncipes y algu-

(1) Math. Westin.—Trivet. Chron.—Contin. Nang.



nas otras personas distinguidas, le habian movido á conferir obis-  
pados ó abadías vacantes á eclesiásticos y aun á religiosos á título  
de encomienda, guarda ó administracion, ya por toda su vida,  
ya por tiempo determinado; pero que despues de un exámen mas  
atento se habia convenido de que las iglesias dadas así en enco-  
mienda eran desatendidas, que sus bienes y derechos se habian dis-  
sipado ó empeñado, y que los pueblos dependientes de ellas sufrían  
gran perjuicio en lo espiritual y temporal, de modo que era de tem-  
er que tales abusos llegasen á ser funestos á la Iglesia romana.  
"Por tanto, añadía, revocamos y anulamos absolutamente todas estas  
clases de comisiones á cualquiera que se hayan dado sin exceptuar  
los cardenales." No obstante, desde entonces se multiplicaron mas  
las encomiendas. Los resultados de la enfermedad del Papa duraron  
mas de un año, y queriendo en este tiempo el conde Enrique de  
Luxemburgo, alcanzar la silla de Maguncia para su hermano Bal-  
duino que estudiaba en Paris, envió á su médico Pedro de Acha-  
patri á solicitar éste asunto cerca de la Santa Sede. Pedro no consi-  
guió su negociacion; pero sí curar al Papa, el cual le confirió el ar-  
zobispado de Maguncia con el consentimiento de los cardenales, y  
le despachó con las bulas y el palio. Pedro era un eclesiástico pia-  
doso y docto, porque entonces apenas habia otros médicos que los  
clérigos, y unia á la ciencia en su arte un conocimiento profundo  
de la teología y de las Santas Escrituras. Al año siguiente Bal-  
duino, que solo tenia veintidos de edad, fué nombrado arzobispo de Tré-  
veris por dispensa del Papa y á petición del cabildo (1).

Poco antes, Juan de Montcorvin, empleado en las misiones de  
Tartaria mas de quince años hacia, habia escrito una carta á los  
religiosos de su órden de San Francisco con la relacion de sus ta-  
reas, suplicando que le enviasen cooperadores y comunicasen aque-  
llas noticias al Papa y á los cardenales. Segun dicha carta, entró  
primero en Persia y luego en la India, y pasó mas de un año cerca  
de la iglesia de Santo Tomás, es decir, en Meliapur sobre la costa  
de Covomandel, donde bautizó un centenar de personas. Entonces  
murió su compañero Nicolás de Pistoya, y fué enterrado en aque-  
lla iglesia. En segunda se internó Juan de Montcorvin en las pro-  
vincias septentrionales de la China, llamada entonces Catay, don-  
de convirtió á un rey nestoriano llamado Jorge, descendiente del  
preste Juan: el príncipe aljóbr públicamente sus errores para abra-  
zar la fe católica, recibió los órdenes menores y se glorió de ayu-  
dar á misa revestido de las insignias reales. No dejaron los secta-  
rios de acusarle de apostasía; pero él despreció sus clamores, con-  
virtió una buena parte de sus vasallos é hizo edificar un gran tem-  
plo en honor de la Santísima Trinidad bajo el nombre de iglesia  
romana. No tardó Juan de Montcorvin en penetrar hasta la ciudad

de Cambalu, hoy Pekin, donde residia el kan de los tártaros, á quien  
entregó las cartas del Papa que le exhortaba á abrazar el cristia-  
nismo. Le halló muy apegado á la idolatría; pero al mismo tiempo  
muy propicio á los cristianos. Los nestorianos, que eran muchos y  
muy poderosos en el país, no permitian á ningún cristiano de otro  
rito tener iglesia ú oratorio, ni predicar otra doctrina que la suya:  
así es que provocaron fuertes persecuciones contra el misionero ca-  
tólico, le pintaron como un aventurero que se llamaba falsamente  
enviado del Papa, le acusaron de haber muerto en la India á un  
embajador que llevaba ricos presentes para el emperador, y presen-  
taron testigos falsos que afirmaron esta impostura. Por cinco años  
fué Juan de Montcorvin el blanco de tales calumnias, y se vió mu-  
chas veces en tela de juicio con peligro de la vida. Al fin se reco-  
nocíó su inocencia por la declaracion de uno de aquellos falsarios,  
y el emperador desterró á los calumniadores, sus mugeres é hijos.  
Entonces tuvo Montcorvin plena libertad de predicar la fé, y edifi-  
có una iglesia en la misma ciudad de Cambalu con una torre, en  
que se tocaban libremente las campanas á todas horas. Bautizó  
unas seis mil personas y entre ellas ciento y cincuenta niños, á qui-  
enes enseñó las letras griegas y latinas, de modo que muchos estu-  
diaron bien pronto en estado de copiar salterios y breviarios, y can-  
tar el oficio aun en su ausencia, lo cual le determinó á empezar á  
construir otra iglesia para dividirlos en varios lugares. Mas como  
no tenia libros con nota sino solo un misal pequeño y un breviario  
manual con lecciones breves, suplicaba á su general que le enviase  
una leyenda de los santos, un antifonario, un gradual y un salterio  
con la nota. Añadia que habia aprendido bastante bien la lengua y  
el modo de escribir de los tártaros, y traducido ya á aquella todo el  
nuevo Testamento. El príncipe nestoriano á quien convirtió á su  
entrada en el Catay, habia muerto hacia seis años sin dejar mas que  
un hijo todavía niño, y los nestorianos habian atraído otra vez á sus  
errores todos los convertidos por aquel. Juan de Montcorvin no ha-  
bia podido acudir en socorro de esta Iglesia que estaba á veinte jor-  
nadas de distancia, porque en once años no habia tenido ningún  
compañero, y entonces tenia uno solo; pero fundaba grandes espe-  
ranzas para la prosperidad de aquella mision en el hijo del rey Jor-  
ge y en las disposiciones del kan de Tartaria, si le enviaban algu-  
nos cooperadores celosos y llenos de abnegacion. La fecha de esta  
carta era en Cambalu á 8 de Enero de 1305. En Febrero del año  
siguiente despachó Montcorvin otra carta á Europa, en que decia  
que desde el día de Todos los Santos habia bautizado cuatrocientos  
personas, y que habia recibido diputados de Etiopia, es decir, pro-  
bablemente de alguna parte de las Indias, que le pedian que fuera  
á su país ó enviase buenos misioneros, porque desde el tiempo del  
apóstol San Mateo y sus discipulos no habian tenido aquellos pue-  
blos quien los instruyese, de modo que los mas eran cristianos solo

(1) Trithem. Chron.—Extrav. Comm. De præb.